

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de JUNIO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00686-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, remite el proyecto del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026", el cual tiene como finalidad alcanzar la Acreditación Nacional cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en norma del Ministerio de Salud, garantizando en el INEN un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud eficiente, eficaz y sostenible que permita brindar a los usuarios prestaciones de salud con calidad, eficiencia y eficacia, para revisión y aprobación;

Que, a través del Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico a cargo de esta Oficina General mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" considerando que cumple con los contenidos de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, y sus actividades operativas están consideradas en el Plan de Gestión Administrativa del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos de la Dirección de Control del Cáncer;

Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutorio respectivo;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en mérito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el “PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026” del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.G. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINO
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

**PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS 2023-2026**



LIMA – PERÚ
2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Jefe Institucional

Mg. Francisco Berrospi Espinoza

Sub Jefe Institucional

M.C. Adela Heredia Zelaya

Director General de la Dirección de Control del Cáncer

M.C. Gustavo Javier Sarria Bardales

Elaborado por:

Abog. Edgar Ardiles Chacon

M.C. Victor Orlando Castro Oliden

DR. Carlos Emilio Luque Vásquez

M.C. Alberto Lachos Davila

M.C. Essy Milagros Maradiegue Chirinos

EEO. Mg. Liliana Torres Ajalla

M.C. Yura Gardenia Toledo Ajalla

Econ. Juan Carlos Chávez Chavarry

M.C. Mg. Duniska Tarco Virto

EEO. Mg. Nathaly Del Carmen Cuellar Renteria

Lic. Mg. Silvia Segura Zuloaga

5



Revisado por:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	1
II.	JUSTIFICACIÓN.....	2
III.	FINALIDAD.....	2
IV.	OBJETIVOS	
	OBJETIVOS GENERALES.....	3
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
V.	ALCANCE	3
VI.	BASE LEGAL.....	3
VII.	ASPECTOS GENERALES	4
VIII.	ACTIVIDADES y TAREAS	7
IX.	INDICADORES.....	10
X.	PRESUPUESTO.....	11
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
XII.	RESPONSABLES.....	18
XIII.	ANEXOS	
	ANEXO N° 1: Macroprocesos	19
	ANEXO N° 2: Estándares De Acreditación y Criterios de Evaluación para Establecimientos de Salud Con Categoría III-2	20
	ANEXO N° 3: Esquema para la Elaboración del Plan de Autoevaluación	23
	ANEXO N° 4: Técnicas de Evaluación	24





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. PRESENTACIÓN:

El Ministerio de Salud como ente rector del Sistema de Salud de nuestro país, impulsa la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para lo cual ha emitido políticas, normas y objetivos de calidad orientados a la búsqueda permanente de la mejora continua de la calidad.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) está comprometido con brindar una atención especializada de forma oportuna, eficiente y con calidad. Por ello, se realizan actividades con la finalidad de optimizar los procesos y procedimientos en salud, buscando así la satisfacción de los usuarios y resaltando la calidad en salud como un derecho ciudadano. Una de las actividades es el proceso de Acreditación.

El proceso de Acreditación Nacional, se convierte en una importante herramienta de autoevaluación y evaluación externa, y periódica que compara el desempeño de nuestra institución, como prestador de salud, con una serie de estándares de calidad establecidos en la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2, aprobado con Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA.

Estos estándares están orientados a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios y han sido agrupados en veintidos (22) macroprocesos: gerenciales, prestacionales y de apoyo.

El proceso de Acreditación está a cargo del Equipo de Acreditación del INEN en coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de línea técnico-asistenciales y técnico-administrativas, quienes asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación. Este proceso de Acreditación comprende de dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa.

La Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, la cual requiere de un Equipo Institucional de Evaluadores Internos, conformado por profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos que aplican el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2.

Esta fase se realiza mínimo una vez al año con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder pasar a una evaluación externa.

La evaluación externa está a cargo de un equipo de evaluadores externos seleccionados por la Comisión Nacional Sectorial de Acreditación, es de carácter voluntario y es el que califica a los Establecimientos de Salud como acreditados o no acreditados, en nuestro caso, esta última fase se realizará una vez que el porcentaje de cumplimiento de los criterios sea igual o mayor al 85%, calificado como aprobatorio.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

El proceso de Acreditación está programado en el Plan Operativo Institucional, describiendo las actividades y tareas que involucra la organización, monitoreo y evaluación de sus fases.

Este Plan tiene como finalidad fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad en nuestra Institución, garantizando a los usuarios que se cuenta con la capacidad de brindarles prestaciones de calidad según la normativa vigente.

II. JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Salud, en el marco del Sistema de Gestión de la calidad en Salud, impulsa en toda Institución prestadora de Servicios de Salud Pública la Acreditación Nacional para garantizar a los usuarios un servicio que cuenten con recursos y capacidades óptimas de calidad y exista una mejora continua de manera perenne y sostenida.

El INEN, consciente de la importancia de la mejora continua en sus procesos de atención, considera que la Acreditación Nacional es un proceso importante, previo a la Acreditación Internacional, que permite la promoción y desarrollo de la gestión Institucional, así mismo genera interés por la satisfacción del usuario.

En el año 2019 se elaboró el Plan de Trabajo para la Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2019-2022 el cual fue aprobado mediante la Resolución Jefatural N°323-2019-J/INEN. En este periodo el porcentaje máximo obtenido en el Proceso de Autoevaluación fue del 75.33% teniendo aun la responsabilidad de monitorear la implementación de acciones de mejora en los diferentes macroprocesos por los órganos y/o unidades orgánicas respectivamente y continuar con el seguimiento para el fortalecimiento de lo que se tiene implementado por macroproceso dando cumplimiento a la normativa vigente.

El presente Plan de Acreditación se instaura con el propósito de mejorar los procesos y buscar elevar sus estándares de calidad, incrementando progresivamente la equidad en la provisión de sus Servicios de Salud, la eficacia en el uso de los recursos, la productividad y una mejora sustancial en la calidad de atención, considerando al usuario como centro de las actividades, con acceso a la información y ejercicio de sus derechos.

La Institución se encuentra convencida de que la Acreditación Nacional con excelencia será el primer paso hacia la búsqueda de la Acreditación Internacional, que constituye un reto para el año 2026.

III. FINALIDAD:

Alcanzar la Acreditación Nacional cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en norma del Ministerio de Salud, garantizando en el INEN un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud eficiente, eficaz y sostenible que permita brindar a los usuarios prestaciones de salud con calidad, eficiencia y eficacia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IV. OBJETIVO:

4.1 Objetivo General:

Establecer el proceso de Acreditación Nacional como sistema de evaluación periódica, que contribuya a la mejora continua y sostenida de la calidad de atención en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

4.2 Objetivo Específico:

- Organizar el proceso de Acreditación en el INEN
- Implementar las recomendaciones del proceso de Acreditación en el INEN

V. ALCANCE:

El presente plan de trabajo es de aplicación y cumplimiento en todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

VI. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28748, por la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, mediante el cual se califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución de Superintendencia N° 053-2015-SUSALUD/S, se aprueba el “Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, NTS N°050-MINSA/DGSP V. 02. “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, incorpora el Anexo 4 “Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2.”
- Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Resolución Jefatural N°225-2021-J/INEN, Conformación del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- Resolución Jefatural N° 113-2021-J/INEN, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 ampliado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Resolución Jefatural N° 171-2022-J/INEN, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

VII. ASPECTOS GENERALES:

7.1 Definiciones Operacionales del Proceso de Acreditación

- a) Acreditación:** Proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. La condición de Acreditado se otorga por Resolución Ministerial en Lima y Callao.
- b) Atención de salud:** Conjunto de prestaciones que se brindan a la persona, la familia y la comunidad para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- c) Atributos de calidad:** Propiedades o requisitos que identifican la prestación y que permiten caracterizarla en niveles óptimos deseados.
- d) Autoevaluación:** Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.
- e) Constancia para la acreditación:** Documento emitido por la Comisión Nacional Sectorial o la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, que garantiza que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo cumple con los estándares establecidos según niveles luego de la evaluación externa.
- f) Criterios de evaluación:** Parámetros referenciales que determinan el grado de cumplimiento del estándar y permite su calificación de una manera objetiva.
- g) Establecimiento de salud:** Aquellos que realizan en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o reestablecer el estado de salud de las personas, la familia y la comunidad.
- h) Estándar:** Nivel de desempeño deseado que se define previamente con la finalidad de guiar prácticas operativas que concluyan en resultados óptimos relativos a la calidad.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- i) **Estándar de estructura:** Nivel de desempeño deseado sobre recursos materiales, organizativos o metodológicos necesarios para desarrollar la tarea asistencial asignada, recuperativa, rehabilitadora, de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, así como las tareas de gestión de los servicios.
- j) **Estándar de proceso:** Nivel de desempeño deseado de todos los pasos que se deben realizar para desarrollar la labor asistencial, recuperativa, rehabilitadora, de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, así como también las labores de gestión.
- k) **Estándar de resultado:** Nivel de desempeño deseado para alcanzar un determinado objetivo en salud.
- l) **Estándares específicos:** Niveles de desempeño deseado y definido de manera concreta sobre aspectos propios de la realidad sanitaria diferenciada por su complejidad, naturaleza jurídica y prioridades territoriales.
- m) **Estándares genéricos:** Niveles de desempeño deseado y definido de manera amplia, que abarcan los diferentes componentes de la gestión y la prestación en todos los niveles de complejidad.
- n) **Evaluación externa:** Fase final de evaluación del proceso de acreditación que se orienta a confirmar de manera externa los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación en la fase anterior de autoevaluación. Es una fase necesaria para acceder tanto a la Constancia para la Acreditación como a la Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional según corresponda de la condición de Acreditado.
- o) **Eventos adversos en salud:** Lesión, complicación, incidente o un resultado inesperado, e indeseado en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud.
- p) **Guía del evaluador:** Documento técnico que describe la metodología a seguir en las diferentes fases de la acreditación. Con especial énfasis en la verificación de los criterios de evaluación del estándar para su correcta calificación, con la finalidad de garantizar la total objetividad del proceso.
- q) **Informe técnico de la autoevaluación:** Documento que contiene los resultados de la autoevaluación realizada por los evaluadores internos y en el cual se precisa el desarrollo del proceso ejecutado, las observaciones, el puntaje alcanzado y las recomendaciones para conocimiento de la autoridad institucional.
- r) **Informe técnico de la evaluación externa:** Documento que contiene los resultados de la evaluación externa realizada por evaluadores externos y que sirve para precisar el desarrollo del proceso ejecutado, las observaciones, el puntaje alcanzado y las recomendaciones para conocimiento de la autoridad institucional, Comisión Nacional, Comisión Regional, DIRESA o Ministerio de Salud según corresponda. Deberá incluir la opinión de calificación para la acreditación.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- s) **Informe técnico de seguimiento de la acreditación:** Documento que contiene los resultados de la evaluación de seguimiento anual, a cargo de evaluadores externos. Sirve para verificar el grado de mantenimiento de las condiciones que permitieron la acreditación, así como el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe técnico de la evaluación externa.
- t) **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud:** son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados y por crearse, que realizan atención en salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación.
- u) **Listado de Estándares de Acreditación:** Documento que contiene los estándares, los atributos relacionados, las referencias normativas y los criterios de evaluación en función de los macroprocesos que se realizan en todo establecimiento de salud o servicio médico de apoyo y que sirve como instrumento para las evaluaciones.
- v) **Macroproceso:** es un proceso de mayor complejidad en una organización el cual a su vez agrupa varios procesos. Por ejemplo, el macroproceso de Gestión de Medicamentos agrupa entre otros procesos el de abastecimiento, almacenamiento, uso racional, vigilancia y control.
- w) **Mejoramiento Continuo de la calidad:** Es una metodología que implica el desarrollo de un proceso permanente y gradual en toda la organización, a partir de los instrumentos de garantía de la calidad, con el fin de cerrar las brechas existentes, alcanzar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia.
- x) **Sistema de Gestión de la Calidad en Salud:** Es el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a los establecimientos de salud del Sector y a sus dependencias públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, en lo relativo a la calidad de atención y de la gestión.



7.2 Fases de la Acreditación

- a. **Autoevaluación:** Inicio del proceso, a cargo de un equipo de evaluadores internos, el cual se conforma mediante un proceso de selección. La fase de autoevaluación se realizará mínimo una vez al año. El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas podrá realizar la autoevaluación las veces necesarias en un año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Técnico de Autoevaluación y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa.
- b. **Evaluación externa:** Proceso de evaluación, a cargo de un equipo de evaluadores externos seleccionados. La evaluación externa es de carácter voluntario y deberá ser realizada en un plazo posterior no mayor a doce meses desde la última autoevaluación con calificación aprobatoria.



7.3 Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación para la acreditación se calificarán como:

- a. **Acreditado:** Calificación igual o mayor a 85% del cumplimiento de los estándares.
- b. **No Acreditado:** Calificación menor del 85% del cumplimiento de los estándares

En el caso de que la evaluación externa califique como NO ACREDITADO, los plazos y los procedimientos de evaluación que debe cumplir para continuar el proceso para lograr la acreditación, según puntajes alcanzados, son los siguientes:

- Puntaje obtenido entre 70% y menor de 85% de los estándares. Estos establecimientos de salud deben subsanar los criterios observados y someterse a la evaluación externa en un plazo máximo de seis meses.
- Puntaje obtenido entre 50% y menor de 70% de los estándares. Estos establecimientos de salud deben subsanar los criterios observados y someterse nuevamente a una evaluación externa en un plazo máximo de nueve meses.
- Puntaje menor a 50% de los estándares. Estos establecimientos de salud deben subsanar los criterios observados y reiniciar el proceso desde la autoevaluación.

En el caso de que los plazos no se cumplan, el INEN deberá reiniciar el proceso desde la fase de autoevaluación.

7.4 Instrumentos de la acreditación

Para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se hará uso de un conjunto de instrumentos: Listado de Estándares de Acreditación, Guía del Evaluador, el aplicativo para el registro de resultados y otros documentos de soporte para el desarrollo del proceso.

- a. El listado de Estándares de Acreditación usado será el de Categorías III-2 según especialidades.

El Listado de Estándares de Acreditación contiene un conjunto de estándares organizados por macroprocesos. Los estándares se despliegan en criterios de evaluación y éstos a su vez tienen variables de evaluación con la siguiente puntuación predefinida:

- Cero (0) no cumple.
- Uno (1) cumple parcialmente.
- Dos (2) si cumple con el criterio.

El Listado de Estándares de Acreditación contiene tanto estándares genéricos como específicos. Los estándares genéricos son de aplicación universal para cualquier nivel de complejidad. Los estándares específicos se establecen y responden a realidades epidemiológicas propias de cada región.

- b. La Guía del Evaluador que describe la metodología a seguir para la acreditación.
- c. El aplicativo para el registro de resultados es un instrumento informático que debe ser otorgado por la Autoridad Nacional al establecimiento de Salud y a los evaluadores externos.



**VIII. ACTIVIDADES Y TAREAS:****Objetivo específico N°01 Organizar el proceso de Acreditación en el INEN****Actividad 01****Planificación del proceso de Acreditación en el INEN.**▪ **Tareas**

- Programación del proceso de Acreditación en el Plan Operativo Institucional.
- Elaboración del Plan de Autoevaluación por el equipo de evaluadores internos.
- Presentación del Plan de Autoevaluación al Equipo de Acreditación.
- Aprobación del Plan de Autoevaluación con Resolución Jefatural

Actividad 02**Conformación de los equipos de evaluadores.**▪ **Tareas**

- Reuniones técnicas del Equipo de Acreditación.
- Selección o actualización del equipo de evaluadores internos.
- Asistencia Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud.
- Reuniones de trabajo con el Equipo de Evaluadores Internos.
- Difusión del Proceso de Acreditación en el INEN.

Actividad 03**Ejecución del proceso de Acreditación en el INEN.**▪ **Tareas**

- Socialización de la normativa vigente a los evaluadores internos del INEN
- Capacitación de Evaluadores Internos del INEN.
- Comunicación al MINSa del inicio de la Autoevaluación INEN para la acreditación.
- Ejecución de la fase de Autoevaluación.
- Recepción de los Informes técnicos de los evaluadores internos.
- Elaboración del Informe Técnico final de la autoevaluación Institucional por parte del equipo de Acreditación.
- Reunión del Equipo de Acreditación para la socialización de resultados de la Autoevaluación.
- Socialización de los resultados de la autoevaluación a los directores generales.
- Entrega del Informe de Autoevaluación al MINSa.
- Recepción de acciones de mejora continua por los diferentes órganos y unidades orgánicas del INEN.
- Solicitud de evaluación externa al MINSa, si es que se consigue un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 85%.

**Actividad 04****Monitoreo y Evaluación del Plan**▪ **Tareas**

- Seguimiento de la autoevaluación de los macroprocesos.
- Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2023.
- Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2024.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2025.
- Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2026.
- Hacer seguimiento de la implementación de mejoras por macroprocesos para el cierre de brechas.

Objetivo específico N°02: Implementar las recomendaciones del proceso de Acreditación en el INEN

Actividad 01

Seguimiento para la implementación de recomendaciones obtenidas en el informe final del proceso de autoevaluación

▪ **Tareas**

- Seguimiento de las observaciones y/o recomendaciones en algunos criterios de los 22 macroprocesos.
- Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe final de proceso de autoevaluación

Actividad 02

Acompañamiento a los órganos y/o unidades orgánicas en la implementación de acciones de mejora por macroproceso para el cierre de brechas

▪ **Tareas**

- Reuniones técnicas con los órganos y/o unidades orgánicas para el seguimiento de las acciones de mejora por macroproceso.
- Evaluación de la implementación de las acciones de mejora por macroproceso para el cierre de brechas





IX. INDICADORES:

Objetivo Específico	OE N°01: Organizar el proceso de Acreditación en el INEN				
Nombre del Indicador	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Autoevaluación				
Justificación	Teniendo en cuenta que la acreditación es un proceso voluntario y periódico de autoevaluación y evaluación externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del usuario externo en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas, el INEN anualmente realiza dicha evaluación, promoviendo acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y desarrollo armónico de los servicios de salud, para garantizar el mejor desempeño y obtener resultados esperados. Por lo antes mencionado, el indicador nos permite conocer en que medida se cumple las actividades programadas que propendan al cumplimiento del proceso de acreditación.				
Responsable del Indicador	Equipo de Acreditación del INEN				
Limitaciones para la medición del Indicador	El indicador solo nos permite medir el cumplimiento de la ejecución de las actividades al fin de año, lo que no asegura superar el proceso de autoevaluación.				
Método de Cálculo	<p>Fórmula del Indicador:</p> $([N] / [D]) \times 100$ <p>Dónde: N: Número de actividades programadas ejecutadas D: Número total de actividades programadas</p> <p>Especificaciones Técnicas: Autoevaluación. - Actividades de evaluación interna del proceso de acreditación del INEN, mediante estándares prestablecidos, agrupados por macroprocesos y clasificados en categoría de macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo. Evaluación Externa. - Fase final de evaluación del proceso de acreditación realizada por el Ministerio de Salud (MINSA) que se orienta a confirmar de manera externa los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación en la fase anterior de autoevaluación. Cumplimiento del proceso de autoevaluación: Cumplir satisfactoriamente la evaluación de 22 macroprocesos.</p>				
Sentido del indicador	Ascendente				
Supuestos	Disponibilidad de los evaluadores internos en realizar actividades del plan en los plazos establecidos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Dpto. de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos – DICON Base de Datos: Informe del Dpto. de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos - DICON				
PERIODICIDAD:	Anual	Meta:	100%		
	Línea de base	Logro esperado			
Año	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	80%	85%	90%	95%	100%



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Objetivo Específico	OE N°02: Implementar las recomendaciones del proceso de Acreditación en el INEN				
Nombre del Indicador	Porcentaje del cumplimiento de las recomendaciones implementadas				
Justificación	Las recomendaciones obtenidas en el informe final del Proceso de Acreditación tienen que tener un seguimiento y monitoreo para dar cumplimiento a la implementación de acciones de mejora en los diferentes macroprocesos por los órganos y/o unidades orgánicas respectivamente.				
Responsable del Indicador	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos				
Limitaciones para la medición del Indicador	No permite medir si la implementación de las recomendaciones será sostenida en el tiempo				
Método de Cálculo	<p>Fórmula del Indicador: $([N] / [D]) \times 100$ Dónde: N: Número de recomendaciones obtenidas en el informe final del proceso de autoevaluación implementadas D: Número total de recomendaciones del informe final del proceso de autoevaluación</p> <p>Especificaciones Técnicas: Implementación de las recomendaciones. – La implementación de las recomendaciones se realizará el año siguiente debido a que el informe final del proceso de autoevaluación se presenta en el mes de diciembre. Recomendaciones sostenidas en el Tiempo. - La implementación de las recomendaciones implementadas deben de mantenerse hasta el logro de la acreditación.</p>				
Sentido del indicador	Ascendente				
Supuestos	Disponibilidad de cada órgano y/o unidad orgánica para la implementación de las recomendaciones del informe final del proceso de autoevaluación alcanzando los estándares requeridos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Dpto. de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos – DICON Base de Datos: Informe del Dpto. de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos - DICON				
PERIODICIDAD:	Anual	Meta:		100%	
	Línea de base	Logro esperado			
Año	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	80%	85%	90%	95%	100%

X. PRESUPUESTO:

Los recursos presupuestales para la ejecución del presente plan, será con cargo a la disponibilidad presupuestal del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos de la Dirección General del Control del Cáncer del INEN.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

Objetivo Específico N°1: Organizar el proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 01. Planificación del proceso de Acreditación en el INEN																			
ITEM	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
			I	II	III	IV													
a.	Programación del proceso de Acreditación en el Plan Operativo Institucional.	Informe	X				X				X				X				DNCC
b.	Elaboración del Plan de Autoevaluación por el equipo de evaluadores internos	Informe	X				X				X				X				Equipo de evaluadores internos
c.	Presentación del Plan de Autoevaluación al Equipo de Acreditación	Acta de reunión	X				X				X				X				Equipo de evaluadores internos
d.	Aprobación del Plan de Autoevaluación con Resolución Jefatural	RJ	X				X				X				X				Jefatura Institucional





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Objetivo Específico N°1: Organizar el proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 02. Conformación de los equipos de evaluadores																			
ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
			I	II	III	IV													
a.	Reuniones técnicas del Equipo de Acreditación.	Acta de reunión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Acreditación
b.	Selección o actualización del equipo de evaluadores internos.	Acta de reunión	X				X				X				X				Equipo de Acreditación
c.	Asistencia Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud.	Acta de reunión	X				X				X				X				Equipo de Acreditación
d.	Reuniones de trabajo con el Equipo de Evaluadores	Acta de reunión	X				X				X				X				Equipo de Acreditación
e.	Difusión del Proceso de Acreditación en el INEN.	Informe	X				X				X				X				Equipo de Acreditación





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Objetivo Específico N°1: Organizar el proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 03. Ejecución del proceso de Acreditación en el INEN																			
ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
			I	II	III	IV													
a.	Socialización de la normativa vigente a los evaluadores internos del INEN.	Acta de reunión		X				X					X					X	Equipo de Acreditación
b.	Capacitación de Evaluadores Internos del INEN.	Informe		X				X					X				X		Equipo de Acreditación
c.	Comunicación al MINSA del inicio de la Autoevaluación INEN para la acreditación.	Informe				X				X				X				X	Equipo de Acreditación
d.	Ejecución de la fase de Autoevaluación.	Registros				X				X				X				X	Líder /Equipo de Evaluadores internos
e.	Recepción de los Informes técnicos de los evaluadores internos.	Registros				X				X				X				X	Equipo de Acreditación/ Líder/Coordinadores de los evaluadores internos
f.	Elaboración del Informe Técnico final de la autoevaluación Institucional por parte del equipo de Acreditación.	Informe				X				X				X				X	Equipo de Acreditación/Líder /Equipo de Evaluadores internos





PERÚ

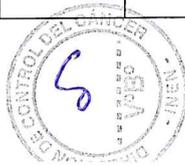
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Objetivo Específico N°1: Organizar el proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 04. Monitoreo y Evaluación del Plan																			
ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
a.	Seguimiento de la autoevaluación de los macroprocesos.	Informe			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/ Líder /Equipo de Evaluadores internos
b.	Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2023.	Acta de reunión			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/ Evaluadores internos
c.	Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2024.	Acta de reunión			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/Jefatura Institucional
d.	Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2025.	Acta de reunión			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/Evaluadores internos
e.	Evaluación del porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación 2026.	Acta de reunión			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/Evaluadores internos
f.	Hacer seguimiento de la implementación de mejoras por macroprocesos para el cierre de brechas.	Registro			X	X			X	X					X	X			Equipo de Acreditación/Evaluadores internos





PERÚ

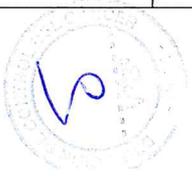
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Estadística e Informática



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Objetivos específicos N°02: Implementación de las recomendaciones del proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 01. Seguimiento para la implementación de recomendaciones obtenidas en el informe final del proceso de autoevaluación																			
ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
a	Seguimiento de las observaciones y/o recomendaciones en algunos criterios de los 22 macroprocesos	Informe		X						X								X	Equipo de Acreditación/DNCC
b	Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe final de proceso de autoevaluación	Informe		X						X								X	Equipo de Acreditación/DNCC
Objetivos específicos N°02: Implementación de las recomendaciones del proceso de Acreditación en el INEN																			
Actividad 02. Acompañamiento a los órganos y/o unidades orgánicas en la implementación de acciones de mejora por macroproceso para el cierre de brechas																			
ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	2023				2024				2025				2026				RESPONSABLE
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
a	Reuniones técnicas con los órganos y/o unidades orgánicas para el seguimiento de las acciones de mejora por macroproceso	Acta		X						X								X	Equipo de Acreditación/DNCC
b	Evaluación de la implementación de las acciones de mejora por macroproceso para el cierre de brechas	Acta		X						X								X	Equipo de Acreditación/DNCC





XII. RESPONSABILIDADES

12.2 Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- Realizar reuniones del Equipo de Acreditación de manera semestral para el reporte de los avances en las actividades planificadas en el año.

12.1 El Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos como secretaria técnica del Equipo de Acreditación:

- Dirigirá el monitoreo, seguimiento y evaluación del presente plan.
- Desarrollará la asistencia técnica en el marco de su competencia a los órganos y unidades orgánicas del INEN.
- Fomentar la colaboración y comunicación entre los órganos y unidades orgánicas para una adecuada evaluación interna.
- Remitir el Informe a la Dirección de Control del Cáncer reportando la evaluación anual del Proceso de Acreditación del INEN.

12.3 Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:

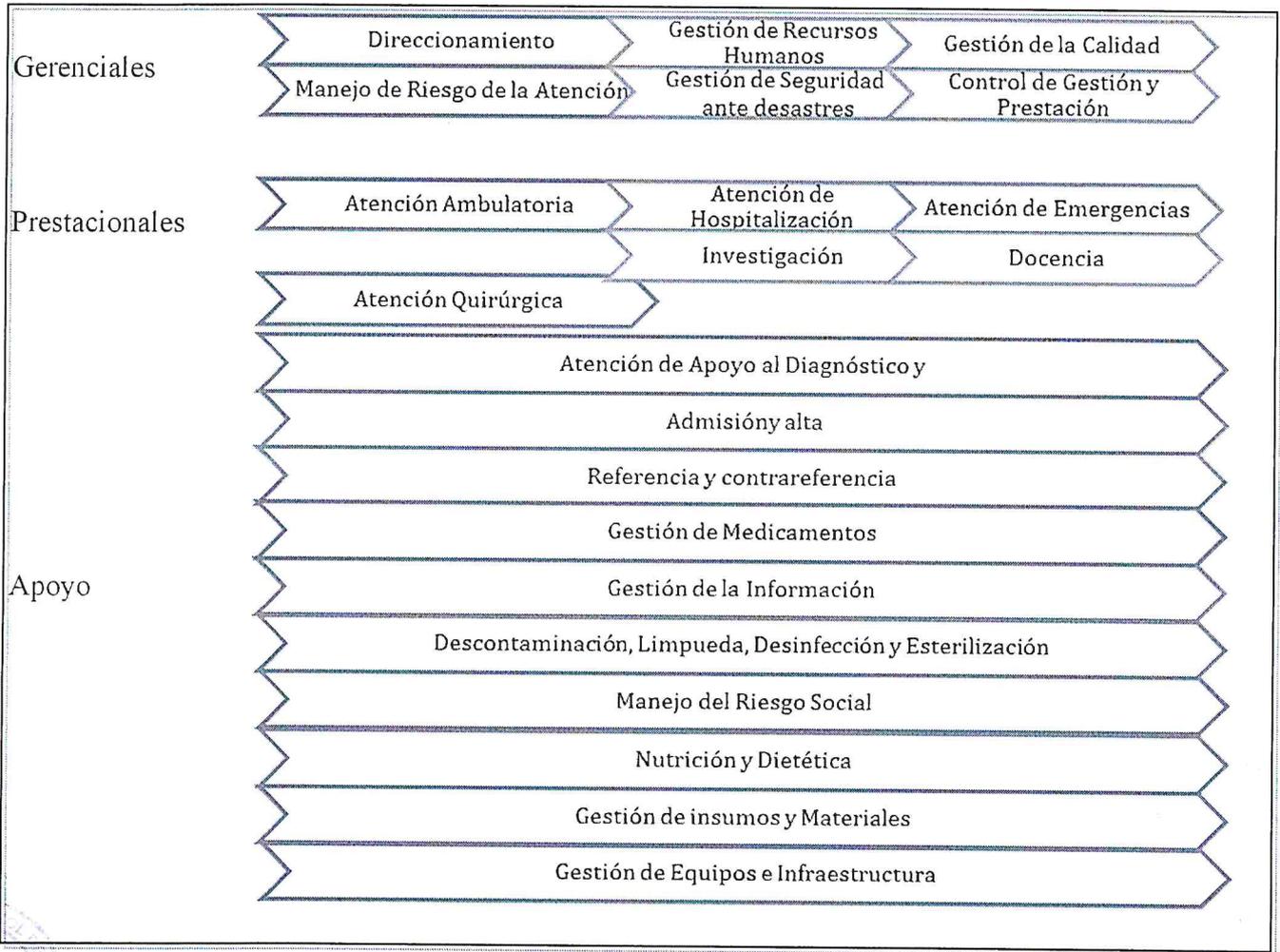
- Adoptar y colaborar con el cumplimiento del presente plan.
- Fomentar la cultura de la mejora continua en sus servicios y de esta manera dar cumplimiento a los criterios evaluados en los diferentes macroprocesos.





XIII. ANEXOS:

ANEXO N° 1: MACROPROCESOS



Fuente: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 2: ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON CATEGORÍA III-2

N°	Cod. Macroproceso	Macroproceso	Objetivos y Alcances	N° Estándares	N° Criterios
1	DIR	Direccionamiento	Macroproceso 1: Direccionamiento (DIR) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización despliega con eficacia los planes estratégico, operativo y de contingencia contribuyendo al desarrollo armónico de los servicios que la componen y al mejoramiento continuo, con la finalidad de brindar mejores servicios a los pacientes según prioridades sanitarias identificadas.	3	12
2	GRH	Gestión de Recursos Humanos	Macroproceso 2: Gestión de Recursos Humanos (GRH) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización está orientada a gestionar el desempeño del recurso humano para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	4	11
3	GCA	Gestión de la Calidad	Macroproceso 3: Gestión de la Calidad (GCA) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización promueve y consolida el mejoramiento continuo de la calidad de sus servicios de salud, recursos y tecnología mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos.	3	20
4	MIRA	Manejo de Riesgo de la Atención	Macroproceso 4: Manejo del Riesgo de la Atención (MIRA) Objetivo y alcance: Evaluar si el establecimiento realiza acciones para disminuir la ocurrencia de eventos adversos; manejo de residuos sólidos y la incidencia de enfermedades ocupacionales del personal de salud.	8	42
5	GSD	Gestión de Seguridad ante Desastres	Macroproceso 5: Gestión de Seguridad ante Desastres (GSD) Objetivo y alcance: Evaluar si el establecimiento de salud despliega los medios adecuados para prevenir y afrontar las emergencias y desastres de manera eficaz y oportuna.	3	18
6	CGP	Control de la Gestión y Prestación	Macroproceso 6: Control de la Gestión y Prestación (CGP) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización da cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las políticas organizacionales y en atención a las metas y objetivos previstos en los planes estratégicos, operativos y de contingencias, así como del control interno.	2	11
7	ATA	Atención Ambulatoria	Macroproceso 7: Atención Ambulatoria (ATA) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización presta atención de salud altamente especializada de consulta externa de manera organizada y confiable que garantice oportunidad, seguridad y eficacia.	3	11
8	ATH	Atención de Hospitalización	Macroproceso 8: Atención de Hospitalización (ATH) Objetivo y alcance: Evaluar si la atención en los servicios de hospitalización altamente especializado que brinda la organización cumplen con los atributos de disponibilidad, seguridad, oportunidad, accesibilidad, aceptabilidad e información completa.	7	21

Fuente: “Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2”.





PERÚ

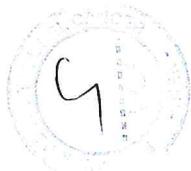
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nº	Cod. Macroproceso	Macroproceso	Objetivos y Alcances	Nº Estándares	Nº Criterios
9	EMG	Atención de Emergencias	Macroproceso 9: Atención de Emergencia (EMG) Objetivo y alcance: Evaluar la capacidad de respuesta del servicio de emergencia en su misión de minimizar los riesgos derivados de los padecimientos agudos de los usuarios en emergencia, enfatizando en la oportunidad, accesibilidad y continuidad de atención.	3	15
10	ATQ	Atención Quirúrgica	Macroproceso 10: Atención Quirúrgica (ATQ) Objetivo y alcance: Evaluar si el centro quirúrgico está organizado para la prestación segura y eficaz de los cuidados preoperatorios, anestésicos, quirúrgicos y postoperatorios a los pacientes.	4	25
11	INV	Investigación	Macroproceso 11: Investigación (INV) Objetivo y alcance: Evaluar si la institución desarrolla actividades de investigación de acuerdo con las prioridades sanitarias nacionales establecidas por el organismo competente, buscando mejorar la competencia de los recursos humanos.	3	17
12	DOC	Docencia	Macroproceso 12: Docencia (DOC) Objetivo y alcance: Evaluar si la institución desarrolla actividades de docencia de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos institucionales competentes, buscando mejorar el nivel de los recursos humanos.	1	10
13	ADT	Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Especializado	Macroproceso 13: Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Especializado (ADT) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización se orienta a lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas en investigación, docencia y atención de salud altamente especializada en apoyo al diagnóstico y tratamiento.	3	14
14	ADA	Admisión y Alta	Macroproceso 14: Admisión y Alta (ADA) Objetivo y alcance: Evaluar si el proceso de atención de salud altamente especializado, desde el ingreso hasta la salida de los usuarios y acompañantes, permite disminuir las barreras de acceso e incorpora la identificación y priorización de necesidades (parcial o completamente) de salud individual y familiar.	3	15
15	TCA	Tecnología para la Continuidad de la Atención	Macroproceso 15: Tecnología para la Continuidad de la Atención (TCA) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización garantiza la continuidad para una atención de salud altamente especializada, realiza la transferencia tecnológica a otros niveles y propone a la autoridad sanitaria la normatividad que le compete en el campo de su especialidad.	5	16
16	GMD	Gestión de Medicamentos	Macroproceso 16: Gestión de Medicamentos (GMD) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización suministra los servicios de hospitalización altamente especializado, ambulatorio y otros, los medicamentos y productos solicitados y tiene un impacto directo en la seguridad de los pacientes.	3	16



Fuente: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2."



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nº	Cod. Macroproceso	Macroproceso	Objetivos y Alcances	Nº Estándares	Nº Criterios
17	GIN	Gestión de la información	Macroproceso 17: Gestión de la información (GIN) Objetivo y alcance: Evaluar si se cuenta con evidencia permanente y organizada para facilitar las decisiones de los trabajadores de la organización basadas en la integración de la información clínica y administrativa originada por los procesos.	3	15
18	DLDE	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	Macroproceso 18: Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLDE) Objetivo y alcance: Evaluar si los procedimientos de descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización de materiales, equipos, enseres y ropa, así como las instalaciones, permiten minimizar los riesgos de contaminación y de infecciones intrahospitalarias aplicando medidas de seguridad como: bioseguridad, precauciones estándares y de salud ocupacional en forma oportuna y eficaz.	4	20
19	MRS	Manejo del Riesgo Social	Macroproceso 19: Manejo del Riesgo Social (MRS) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización está orientada a brindar servicios de salud a las poblaciones de riesgo social bajo los atributos de accesibilidad y continuidad.	2	6
20	MNP	Manejo de Nutrición de Pacientes	Macroproceso 20: Manejo de Nutrición de Pacientes (MNP) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización garantiza una atención de nutrición y dietética según las necesidades, las indicaciones clínicas y los requerimientos de los pacientes.	2	10
21	GIM	Gestión de Insumos y Materiales	Macroproceso 21: Gestión de Insumos y Materiales (GIM) Objetivo y alcance: Evaluar si el instituto orienta el compromiso laboral de su personal (administrativo y asistencial) para el uso racional y la conservación adecuada de insumos y materiales.	2	8
22	GEIF	Gestión de Equipos e Infraestructura	Macroproceso 22: Gestión de Equipos e Infraestructura (GEIF) Objetivo y alcance: Evaluar si la organización dispone de equipos en buen estado y se garantiza su operatividad en el momento que se requiera. Asimismo, que las instalaciones estructurales y servicios se mantengan conservadas y operativas.	2	13
TOTAL				73	346

Fuente: “Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2”.





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

ANEXO N° 3: ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE EVALUACIÓN

I.	Introducción
II.	Justificación
III.	Objetivo
IV.	Alcance
V.	Base Legal
VI.	Metodología de la Evaluación
VII.	Cronograma de Actividades
VIII.	Equipo Evaluador

Fuente: Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 4: TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

- a. **Verificación / Revisión de documentos:** Una de las fuentes a las que se puede recurrir para obtener información y analizar los registros e informes del establecimiento de salud, el estudio de mapa de procesos, etc.
- b. **Observación:** Permite seguir la manera cómo el personal se desenvuelve en la práctica. Se observa a las personas y al entorno.
- c. **Entrevista:** Permite tomar información de la fuente directa para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de acreditación.
- d. **Muestreo:** Permite definir una población susceptible de estudio, cuyas propiedades y resultados van a ser generalizados o extrapolados a toda la población accesible.
- e. **Encuesta:** Permite recoger información básica y opiniones acerca de los problemas sentidos o percibidos con respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación.
- f. **Auditoría:** Examen que determina y señala hasta qué punto una situación, proceso o comportamiento se atiene a las normas o criterios preestablecidos.

Fuente: Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por OSNAYO
VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2023 17:24:49 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 01 de Junio del 2023

INFORME N° 000686-2023-OAJ/INEN

A : EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

De : ABAD OSNAYO VILLALTA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Remisión del anteproyecto "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026".

Referencia : PROVEIDO N° 001091-2023-OAJ/INEN (31MAY2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.2 Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- 1.3 Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 En principio cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, este órgano de asesoramiento, tiene como función el de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica que son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativo.
- 2.2 Mediante Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, remite el proyecto del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026", el cual tiene como finalidad alcanzar la Acreditación Nacional cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en norma del Ministerio de Salud, garantizando en el INEN un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud eficiente, eficaz y sostenible que permita brindar a los usuarios prestaciones de salud con calidad, eficiencia y eficacia, para revisión y aprobación.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 2.3 A través del Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico a cargo de esta Oficina General mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" considerando que cumple con los contenidos de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, y sus actividades operativas están consideradas en el Plan de Gestión Administrativa del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos de la Dirección de Control del Cáncer.
- 2.4 Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutivo respectivo.
- 2.5 Por lo expuesto, es procedente que se apruebe el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, mediante Resolución Jefatural que formalice el cumplimiento de las metas propuestas.

III. OPINIÓN:

- 3.1 En consecuencia, conforme a los fundamentos señalados precedentemente, este despacho **OPINA** que es procedente formalizar la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- 3.2 En consecuencia, se recomienda tener en consideración lo expuesto en el presente Informe, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural, para los fines pertinentes, teniendo en cuenta lo previsto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/rar)



Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2023 09:45:39 -05:00

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° 001091-2023-OAJ/INEN

FECHA

EXPEDIENTE : **DNCC-D20230000533**

31/05/2023

ASUNTO: Remisión del anteproyecto "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026".

Atender en 1 día

REFERENCIA : MEMORANDO N° 001324-2023-OGPP/INEN

Remisión del anteproyecto "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026".

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA AROCA RODRIGUEZ ROBIN ANIBAL	ATENDER	NORMAL	FÍSICO.

**OSNAYO VILLALTA ABAD
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por RIQUEZ
QUISPE Angel Winston FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2023 14:36:01 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 29 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 001324-2023-OGPP/INEN

A : **ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE**
Director General de la Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto(e)

Asunto : Remisión del anteproyecto "PLAN DE TRABAJO PARA LA
ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026".

Referencia : a) Memorando N° 000302-2023-DICON/INEN
b) Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y en mérito al asunto y documento de la referencia a) el Director General de la Dirección de Control del Cáncer, solicita la revisión y la Opinión técnica del anteproyecto del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026".

En ese contexto, se remite el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el marco de sus competencias informa que ha revisado el mencionado plan y esta elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, el cual emitió opinión técnica favorable, para su respectivo trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MG. ANGEL WINSTON RIQUEZ QUISPE
Director General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto(e)

(AWRQ/eac)
CC: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por MOGOLLON
MONTEVERDE Angelica Del Rosario
FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 12:19:50 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 26 de Mayo del 2023

INFORME N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN

A : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De : **MG. ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Asunto : Revisión y opinión técnica al anteproyecto del Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026.

Referencia : Memorando N° 000302-2023-DICON/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorando N° 000302-2023-DICON/INEN la Dirección de Control del Cáncer alcanza a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026.", remitido por el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.
- 1.2. Con la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, establece entre otros; los contenidos mínimos que deben desarrollarse en los planes de trabajo específicos, así también manifiesta que, a solicitud del usuario, la Oficina de Planeamiento Estratégico brinda asesoría técnica en la elaboración de los planes de trabajo.
- 2.2. Cabe señalar que, a solicitud del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, esta Oficina en el marco de sus competencias, brindo la asesoría técnica, en el proceso de formulación del anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026.", realizando algunas observaciones que deberían ser incorporadas en dicho documento.
- 2.3. Con el Memorando N° 000302-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, remite a la Oficina General Planeamiento y Presupuesto la versión final del anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026, para su revisión y opinión técnica.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Nuestro Bienestar



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- 2.4. Esta Oficina, reviso el anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026", teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN. En la cual, entre otros, establece los contenidos mínimos que deben desarrollarse en los planes de trabajo específicos.
- 2.5. De la revisión al anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026", se evidencia que han sido incorporadas las observaciones realizadas en las asistencias técnicas y cumple los requisitos mínimos de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Por lo indicado en el análisis, esta Oficina emite opinión técnica favorable al anteproyecto del "Plan de trabajo para la acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026", toda vez que; se han incorporado las recomendaciones, y cumple con los contenidos mínimos de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" y sus actividades operativas están consideradas en el Plan de Gestión Administrativa del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos de la Dirección de Control del Cáncer.
- 3.2. Por lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes que permitan su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

(AMM/mct)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

PROVEIDO N° 002187-2023-OPE-OGPP/INEN

FECHA

EXPEDIENTE : DNCC-D20230000533

25/05/2023

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002073-2023-OGPP/INEN

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO AYLAS SALAZAR HENRY EDUARDO	ATENDER	NORMAL	
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO CUADROS TALATTINO MARCO ANTONIO	PARA CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	

MOGOLLON MONTEVERDE ANGELICA DEL ROSARIO
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por SARRIA
BARDALES Gustavo Javier FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 17:12:19 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 24 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000302-2023-DICON/INEN

A : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

De : **M.C. GUSTAVO SARRIA BARDALES**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

Asunto : PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
2023-2026.

Referencia : INFORME N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez adjuntar el documento de la referencia enviado por el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, donde remite adjunto el anteproyecto de **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026.**

Al respecto, solicito a su despacho la revisión y opinión técnica correspondiente con la finalidad de seguir el trámite para aprobación mediante Resolución Jefatural.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE

GUSTAVO SARRIA BARDALES
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

(GSB/jps)
cc: Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por
MARADIEGUE CHIRINOS Essy
Milagros FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 11:40:06 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 24 de Mayo del 2023

INFORME N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN

A : **M.C GUSTAVO SARRIA BARDALES**
Director General de la Dirección de Control del Cáncer

De : **M.C ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS**
Directora Ejecutiva del Departamento De Normatividad Calidad Y
Control Nacional De Servicios Oncológicos

Asunto : **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS 2023-2026.**

Referencia : **Criterios de Programación Calidad 2023 MINSa**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documento de la referencia, tengo a bien remitir el Plan de Trabajo para la Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023 - 2026, para continuar con los trámites administrativos de aprobación mediante Resolución Jefatural, dando cumplimiento al octavo Criterio de Programación de Calidad 2023 MINSa.

FIRMADO DIGITALMENTE

ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS
Directora Ejecutiva del Departamento De
Normatividad Calidad Y Control Nacional De
Servicios Oncológicos

Se adjunta: Plan de Trabajo para la Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026

(EMC/ncr)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de JUNIO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00686-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N° 000342-2023-DNCC-DICON/INEN, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, remite el proyecto del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026", el cual tiene como finalidad alcanzar la Acreditación Nacional cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en norma del Ministerio de Salud, garantizando en el INEN un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud eficiente, eficaz y sostenible que permita brindar a los usuarios prestaciones de salud con calidad, eficiencia y eficacia, para revisión y aprobación;

Que, a través del Memorando N° 001324-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001296-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico a cargo de esta Oficina General mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" considerando que cumple con los contenidos de la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, y sus actividades operativas están consideradas en el Plan de Gestión Administrativa del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos de la Dirección de Control del Cáncer;

Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutivo respectivo;

CARGO

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en mérito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2023-2026" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Francisco E.M. Berrospi Espino
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINO
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



CARGO

DICON



DNCC

11:45
12/06/23

OGD paraciones

Hana Palma
12/06/2023

OGFP

EG V

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR OPE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
10 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* 12/06/23

